

México, D.F., 24 de abril de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal. Buenas tardes.

Siendo las 12 horas con 35 minutos del miércoles 24 de abril de 2013 damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El día de hoy no nos acompañan las comisionadas Jacqueline Peschard Mariscal, pues se encuentra en la reunión ministerial del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto en Londres, Reino Unido, ni la Comisionada María Elena Pérez-Jaen Zermeño, en virtud de su participación en el Seminario Internacional de Acceso a la Información y Encuentro de Red de Transparencia y Acceso a la Información que está llevándose a cabo en Santiago de Chile.

El orden en el que presentaremos nuestros proyectos, después de la votación que tuvimos en la sesión previa es el siguiente:

En primer lugar los asuntos que presenta mi ponencia, en segundo lugar los asuntos de la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, y el tercer lugar los que presenta la Comisionada Sigrid Arzt Colunga.

Le ruego al señor Secretario, el maestro Alfonso Oñate que nos diga cuántos asuntos en materia de protección de datos se resolverán en esta sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto.

Se someten a consideración de este Pleno en su sesión del día de hoy un total de 19 asuntos, de los cuales son nueve recursos de fondo y 10 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Le ruego que dé lectura a estos recursos en materia de protección de datos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto.

La ponencia del comisionado Gerardo Laveaga somete a consideración de este Pleno para el día de hoy los siguientes recursos de revisión de fondo, el RPD37/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo instituto en contra del cual se enderezó el 92/13, mientras que el RPD147/13 fue interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Y finalmente esta ponencia pone a consideración del Pleno el 177/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar pone a consideración del Pleno los siguientes recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos: el 305/13 interpuesto en contra de telecomunicaciones de México, el 320 también del 2013, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte la Comisionada Sigrid Artz Colunga ha alistado para la sesión de hoy los siguientes asuntos que no habrán de ser discutidos: El 245/13, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y los dos últimos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se identifican con los números 286 y 341, todos del 2013.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos. Procedemos a su votación.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Le ruego a la licenciada Rosa María Bárcena, Directora General Normativo y Evaluación de la Información, que en ausencia de la Secretaria de Acceso a la Información representa esta Secretaría, nos indique el número de recursos que fallaremos en esta sesión.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Son un total de 80 proyectos de resolución, de las cuales 42 son de fondo y 38 son de forma.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Le ruego que sea tan amable de dar lectura a los asuntos que presenta mi ponencia.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga en materia de acceso a la información, que no serán sometidos a discusión.

Inicio con los del 2012: 4025, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración, 4190 en contra de Policía Federal, éste con el voto particular del Comisionado Ángel Trinidad, por reservar con fundamento en el Artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia en nombre de servidores públicos, 4495 en contra de

Secretaría de Marina, a partir de aquí son del 2013, 172 en contra de Policía Federal, 242 en contra de Procuraduría Agraria, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Artz por revocar la confidencialidad del folio de la credencial de elector, 292 y acumulado, interpuesto en contra de Comisión Federal de Electricidad, 302 en contra del Instituto de Investigaciones Eléctricas, 437 y acumulado en contra de la Secretaría de la Función Pública, 507 y acumulados en contra de la Secretaría de Salud, 522 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 552 en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, éste con el voto disidente del Comisionado Presidente Gerardo Laveaga, por confirmar la respuesta del sujeto obligado, 597, interpuesto en contra de Secretaría de Educación Pública; 627 en contra de Petróleos Mexicanos, 637 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 652 en contra de Presidencia de la República, 697 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 707 y acumulados en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este con el voto incidente de la Comisionada Sigrid Artz, por no haber prevenido al recurrente y por distinguir entre el personal operativo y administrativo. 882, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública; 887 en contra de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto a su consideración los recursos de forma que presenta mi ponencia.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, le agradecería a la licenciada Bárcena que hiciera la lectura respectiva.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación, Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información, somete a consideración de este Pleno el Comisionado Ángel Trinidad, que no serán sometidos a discusión, todos son del 2013, es 85 interpuesto en contra de Presidencia de la República, 590 en contra del Servicio de Administración Tributaria, 640 en contra de la Secretaría de Salud, 684 en contra de Secretaría de Energía, 855 en contra de Compañía Mexicana de Exploraciones S. A. de C. V., 865 en contra de Comisión Nacional del Agua, 880 en contra de Telecomunicaciones de México, 1005 en contra de PEMEX-Exploración y Producción, éste con I voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por instruir una búsqueda en unidades administrativas que no corresponde; 1135 en contra de Comisión Federal de Electricidad y 1150 en contra de la Procuraduría Agraria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Están a su consideración esos recursos para su votación, yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pido ahora al Comisionado Trinidad que nos haga favor de presentar el recurso RDA875/13, interpuesto contra el Instituto Politécnico Nacional.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias, el solicitante pidió al Instituto Politécnico Nacional el nombre, monto de pago de honorarios y fechas de pago para personal interno y externo que trabajaron en los proyectos vinculados con PEMEX, siguientes, menciona tres proyectos:

El primero, revisión de documentos normativos técnicos de Pemex Exploración y Producción, número de convenio. Da un número específico.

Dos, el desarrollo de los servicios de ingeniería conceptual para la instalación de una estación de condensación de vapor. Da también un número de convenio.

Y tres, apoyo técnico para llevar a cabo el desarrollo de las actividades relacionadas con la integración de información necesaria para elaborar bases técnicas, seguimiento en el proceso de licitación, etcétera. Y da otro número de convenio.

En la sección que se llama otros datos, para facilitar su localización, el solicitante hace una acotación que resulta relevante, porque dice que esta información se localiza en la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas.

La respuesta del Instituto Politécnico Nacional, sin mayor explicación, es que no es de su competencia y prefiere dirigir la solicitud a Pemex Exploración y Producción. El solicitante recurre diciendo que está inconforme con la respuesta puesto que está solicitando información de cuánto pagó el Instituto Politécnico Nacional al personal que participó en los trabajos antes descritos.

Por lo cual el IPN cobró dinero por los servicios y pagó al personal que intervino en los trabajos de estos tres asuntos, es en ese sentido, el recurso es bastante más largo, pero lo fundamental es eso.

Una vez presentado el recurso el Instituto Politécnico Nacional, turna ahora sí, la solicitud a la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del Propio Instituto Politécnico, por eso decía que era importante que desde la solicitud, el propio solicitante había hecho mención a que la información se localizaría en esa Escuela Superior de Ingeniería.

Y el Instituto Politécnico Nacional en una primera instancia, ni siquiera turnó esta solicitud a esa instancia.

Es así que ya en sus alegatos y habiendo turnado a esta Escuela Superior de Ingeniería esta unidad administrativa, responde lo siguiente: Dice que en efecto la información solicitada, es decir, sí la tiene la información solicitada emana de los convenios específicos de prestación de servicios siguientes. Y enumera tres convenios.

No les voy a dar lectura. En los cuales, en efecto, celebran entre Pemex Exploración y Producción y el propio Instituto Politécnico Nacional para llevar a cabo los trabajos que mencioné al inicio.

Sin embargo, dice, la propia Escuela Superior de Ingeniería, que respecto de estos tres convenios, esta escuela, cito: “No está en posibilidad de proporcionar la información solicitada, en virtud de que para que el Instituto Politécnico Nacional pueda divulgar la información, se requiere la autorización expresa y por escrito de Pemex Exploración y Producción”. Tal y como se pactó en la cláusula décima cuarta de dicho convenio.

Misma que a la letra dice: Décima cuarta. Confidencialidad de la información. El INP conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este convenio específico sin la autorización expresa y por escrito de PEP, ya que dichos servicios son propiedad de esta última.

Cierro la cita y resalto que en esta cláusula décima cuarta en efecto se pactó la confidencialidad pero de los datos y resultados obtenidos de los servicios, objeto de estos convenios.

Siendo así, esta ponencia analizó la clasificación de esta información puesta o hecha del conocimiento de este Instituto a través de la modificación de la respuesta. Y en ese tenor es importante retomar lo que solicitó el hoy recurrente, y él lo que pidió es el nombre, monto de pago de honorarios y fechas de pago para el personal interno y externo.

Es decir, no pidió aquellos datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este convenio específico. En ese sentido no se advierte de qué forma divulgar la información solicitada por el recurrente, es decir, este nombre, monto y pago por honorarios y fechas de pago podría redundar en menoscabar una ventaja competitiva del Instituto Politécnico Nacional dado que se estaría reservando bajo esta causal de 14.1.

Siendo así la verdad es que esta cláusula de confidencialidad que quizá operaría para los datos y resultados, en su caso habría que analizarlo para los datos y resultados obtenidos de este servicio que es opinión de la ponencia a mi cargo que en este caso no se justifica esta reserva de la información porque lo que se pide, insisto, es el pago de hecho al personal que trabaja en el propio Instituto y que llevó a cabo los trabajos con Pemex Exploración y Producción, no así se está solicitando los resultados de esos trabajos.

Es por tanto que la propuesta que presento al Pleno es revocar esta respuesta, revocar esta clasificación y ordenarle al Instituto Politécnico Nacional que lleve a cabo la entrega de la información que tiene que ver con los nombres, los montos de los pagos y las fechas de los pagos a quienes, insisto, participaron en los trabajos relacionados con esos convenios.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Comisionada Arzt, por favor.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, comisionado.

Yo pedí que se listara este asunto, sí quiero dejar claro que voy con el sentido del proyecto. En realidad lo que me parece relevante de este recurso es un poco la interpretación que da fuera de lugar el politécnico al tratarse de colgar de las cláusulas de confidencialidad para no dar los datos que el particular concretamente solicita.

Como lo señaló el comisionado ponente, lo que el particular está tratando de conocer es el nombre y los pagos que se dieron a los investigadores que participaron en este proyecto. Y sin embargo, el Instituto Politécnico Nacional de una interpretación, como decía yo, fuera de lugar, cree con la cláusula que ya se invocó podría ser posible la reserva de esta información.

¿Y por qué creo que es relevante? Porque éstas son obligaciones de transparencia, y como bien se consigna en el recurso de revisión y con la señalización del Artículo 7 donde se establece la publicidad de la información de carácter laboral, aquellos funcionarios que estén trabajando o incluso aquellos funcionarios que hubiesen en su momento sido contratados para este proyecto, es obligación del Politécnico hacer pública esta información, porque son recursos públicos.

Además el propio proyecto también señala correctamente lo referente al Artículo 12 de nuestra ley, que dispone que todos los sujetos obligados deberán de hacer pública aquella información relativa a los montos y personas a las que se les entregue por cualquier motivo recursos públicos.

¿Por qué llama la atención? Porque estamos a 10 años y hoy seguimos encontrando dependencias que se resisten a hacer públicos los pagos y los montos de quienes son receptores de estos recursos públicos. Y por ello me parecería de suma relevancia poder traer este recurso a la sesión pública.

Es cuanto. Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Yo en mi caso también estoy de acuerdo con el proyecto punto por punto y como por coma, me parece un proyecto muy bien diseñado.

Yo también me sumaría a este comentario que hace la Comisionada Arzt. A mí me sorprende que el Instituto Politécnico Nacional, que es una institución de educación superior, y que se supone que tiene representar los valores de apertura, de liberalismo, de transparencia, porque está cultivando el conocimiento, porque está formando a los ciudadanos del mañana en México y en el mundo, de un mundo globalizado, tenga esta actitud permanente de cerrar, cerrar.

Dice el Comisionado Trinidad, y dice bien, no está la cláusula de confidencialidad en torno a los resultados de los proyectos, sino en torno a los honorarios que se pagaron. Y los honorarios que se pagaron se pagaron con recursos públicos, y el nombre de la calle o el periodista o el investigador tiene derecho a saber cuánto están cobrando los investigadores, cuánto se está pagando por determinar a los proyectos.

Yo no veo ninguna razón para la clasificación ni veo que haya un secreto industrial ni un secreto comercial ni que se ponga en peligro la vida de nadie.

Siento que el Instituto Politécnico debiera recapacitar en su política de transparencia. Y en ese sentido me pareció muy oportuno que pudiéramos revisar este recurso en particular, que me parece muy emblemático y, desde luego, estoy de acuerdo con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Está aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Ahora someto a su consideración de los recursos de forma, entendiéndolo que lo aprobamos por unanimidad.

Someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y por último, pasamos a los proyectos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Artz.

Licenciada Bárcenas le ruego que lea estos recursos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno en materia de acceso a la información la Comisionada Sigrid Artz, no serán sometidos a discusión. Empiezo con el 2012: Que es 4559, interpuesto en contra de Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, a partir de aquí son del 2013, 346 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, 631 en contra de Policía Federal, 1026 en contra del instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 1061 en contra de Comisión Federal de Electricidad, 1086 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1126 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1151 en contra de Presidencia de la República, 1211 en contra de Presidencia de la República, 1216 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 1256 y acumulados en contra del Servicio de Administración Tributaria y 1311 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto a su consideración ahora los recursos de forma que presenta la Comisionada Arzt.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Con esto concluiríamos en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto se resolvieron 99 asuntos, 19 en materia de protección de datos, 9 de fondo, 10 de forma y 80 asuntos de acceso a la información pública, 42 de fondo y 38 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy 24 de abril, siendo las 12 horas con 55 minutos.

Buenas tardes, gracias.

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SOLAMENTE ES
DE APOYO INFORMATIVO.**

--- o0o ---